



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Derógase la Ley no. 626 (Declara la obligato-
riedad de la venta del denominado "Vino del
Turista"), y demás normas complementarias.

Artículo 2o.- De forma.